

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, 07-julio de 2020

REF: 2017-00965-00.

Atendiendo la no comparecencia del al curador nombrado y ante la imposibilidad de su notificación, se RELEVA del cargo.

Se Designa a Margoth Guerrero Carrillo calle 63 A N 11-90 tel 2 114581 ext 601 para que desempeñe el cargo de Curador Ad – Litem de la parte demandada.

Adviértase al designado que el cargo es de forzosa e inmediata aceptación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Artículo 48, regla 7ª del C.G. del P.)

Comuníquese telegráficamente o por el medio más expedito esta decisión al curador designado, con el fin de que concurra a aceptar el cargo a más tardar dentro del quinto (5) día siguiente a la recepción de la comunicación que le notifique su nombramiento.

En caso de que no comparezca el togado designado, secretaría ingrese el expediente al Despacho para resolver como corresponda.

Notifíquese,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

(2)

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 05

Hoy

La Sra.

08-julio de 2020


ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA